

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02829-2026-U

ALMENARA

ÀREA RECURSOS HUMANOS

Expte: 1424/2026

1 PLAZA INGENIERO/A OEP 2025. Concurso-oposición.

ANUNCIO

SUMARIO: Decreto 2026-0768, de fecha 19/06/2026 del Ayuntamiento de Almenara por el que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Órgano Técnico de Selección, orden de llamamiento y primer ejercicio de la fase de oposición, de la convocatoria de 1 plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL por el sistema de concurso-oposición.

Por Decreto 2026-0768, de fecha 19/06/2026 relativo a la convocatoria para la selección y cobertura de 1 plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL por el sistema de concurso-oposición, se ha acordado:

"Visto el expediente 1424/2026 relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2025, publicada en el BOP 153, de 23/12/2025.

DENOMINACIÓN:	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL
Nº de plaza/s:	1
Naturaleza:	Funcionarial
Escala (o equivalente):	Administración Especial
Subescala (o equivalente):	Técnica
Clase (o equivalente):	Media
Grupo/Subgrupo (o equivalente):	A2

Vistas las Bases y Convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2026-0595, de 14/05/2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 59, de 16/05/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) núm. 10370, de 26/05/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 135, de 03/06/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto que según el certificado de Secretaría de fecha 19/06/2026, finalizado el plazo de presentación de instancias, se han presentado las solicitudes de participación que se indican, procediendo su admisión según el detalle del anexo al presente Decreto.

Considerando las Bases Generales de los procesos selectivos de acceso a la función pública del Ayuntamiento de Almenara (Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 79 de 03/07/2025).

Considerando lo dispuesto en la base séptima y octava de las Bases reguladoras del procedimiento.

De conformidad con la competencia atribuida por el artículo 21.1.g), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas que se adjunta como anexo al presente Decreto.

Personas excluidas. No hay.

Segundo. Determinar la siguiente composición del Órgano Técnico de Selección y sus suplentes:

Cargo en OTS	Nombre y puesto
Presidencia:	Elena Vidal Fernández. Interventora Ayuntamiento de Almenara
Suplencia:	Patricia Franch Arzo. TAG Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Almenara
Vocalía:	Javier Sabater Querol. Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó
Suplencia:	Juan Carlos Gil Segarra. Ingeniero Técnico Industria del Ayuntamiento de Sagunto
Vocalía:	Amadeo Montesinos Leopori. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Almassora
Suplencia:	Francisco Lozoya Alfaro. Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Almassora
Vocalía:	Elena Sanchis Sebastiá. Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Sagunto
Suplencia:	Jose Vicente Cebrián Graullera. Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Sagunto
Secretaría:	María de la O Pérez Cayuela. Secretaria Ayuntamiento de Almenara
Suplencia:	María Jusanian Gázquez Gallego, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara

La abstención y recusación de las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Determinar que el orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra "P" y se seguirá el orden alfabético de apellidos a partir de aquella. Todo ello, de conformidad con lo que establece la Resolución de 20 de enero de 2026, de la consellera de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas (DOGV núm. 10289 de 27/01/2026).

Cuarto. Determinar el siguiente calendario de celebración de pruebas de la FASE DE OPOSICIÓN convocando al aspirante en las fechas y horas establecidas en el Ayuntamiento de Almenara sito en C/ Casablanca, 56, conforme a lo dispuesto en la base 6 de las Bases Específicas que rigen el proceso:

- Primer ejercicio, de carácter teórico, obligatorio y eliminatorio (tipo test): MIÉRCOLES 22/07/2026 a las 09:30 horas

- Segundo ejercicio, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio (supuesto/s práctico): MIÉRCOLES 29/07/2026 a las 09:30 horas.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

Quinto. Notificar la presente resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección designados para su conocimiento.

Sexto. Publicar la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 79, de 03/07/2025, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/transparency>).

Séptimo. Contra el presente acuerdo, tratándose de un acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administra-

tivo del Tribunal de Instancia del domicilio de la persona demandante o de la sede del órgano que dictó el acto (Castellón) en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y ss. y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.”

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia las personas aspirantes puedan subsanar los defectos detectados o presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, esta información está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>).

Almenara, a 22 de junio de 2026.

La alcaldesa

Estíbaliz Pérez Navarro